



# Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
1º de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

## Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

### Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 33º período de sesiones, celebrado en Cancún del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2010

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa).....	1–2	3
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	3–9	3
A. Aprobación del programa.....	3–5	3
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	6	4
C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.....	7–8	5
D. Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.....	9	5
III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (tema 3 del programa).....	10–22	5
IV. Desarrollo y transferencia de tecnologías (tema 4 del programa).....	23–34	7
V. Investigación y observación sistemática (tema 5 del programa).....	35–59	9
VI. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención (tema 6 del programa).....	60–80	12
A. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.....	60–64	12
B. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención....	65	13
C. Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	66–78	13
D. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero.....	79–80	15
VII. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto (tema 7 del programa).....	81–98	15

A.	Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.....	81–84	15
B.	Bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio....	85–89	16
C.	Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio.....	90–95	17
D.	Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO <sub>2</sub> de los gases de efecto invernadero .....	96–97	17
E.	Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto .....	98	18
VIII.	Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático (tema 8 del programa) .....	99–100	18
IX.	Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto (tema 9 del programa) .....	101–108	18
X.	Otros asuntos (tema 10 del programa) .....	109–112	19
XI.	Informe del período de sesiones (tema 11 del programa) .....	113	19
XII.	Clausura del período de sesiones .....	114–119	20
 Anexos			
I.	Elementos para un proyecto de decisión sobre la nueva orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio .....		21
II.	Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 33º período de sesiones .....		23

## **I. Apertura del período de sesiones**

(Tema 1 del programa)

1. El 33° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Hotel Moon Palace de Cancún (México) del 30 noviembre al 4 de diciembre de 2010.
2. El Presidente del OSACT, Sr. Mama Konaté (Mali), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. Dio también la bienvenida al Sr. Mihir Kanti Majumder (Bangladesh) como Vicepresidente y al Sr. Purushottam Ghimire (Nepal) como Relator.

## **II. Cuestiones de organización**

(Tema 2 del programa)

### **A. Aprobación del programa**

(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 30 de noviembre, el OSACT examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2010/7).
4. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT aprobó el programa siguiente:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Cuestiones de organización:
    - a) Aprobación del programa;
    - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
    - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
    - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.
  3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
  4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
  5. Investigación y observación sistemática.
  6. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
    - a) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
    - b) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
    - c) Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
    - d) Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero.

7. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
    - a) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
    - b) Bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio;
    - c) Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio;
    - d) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO<sub>2</sub> de los gases de efecto invernadero;
    - e) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto.
  8. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.
  9. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
  10. Otros asuntos.
  11. Informe del período de sesiones.
5. Formularon declaraciones los representantes de siete Partes, de los cuales uno habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre del Grupo de Convergencia, otro en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), otro en nombre del Grupo de Integridad Ambiental, otro en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, otro en nombre de los países menos adelantados (PMA) y otro en nombre de ocho Partes del Sistema de la Integración Centroamericana. También se hicieron declaraciones en nombre de organizaciones no gubernamentales (ONG) del sector sindical, de ONG de jóvenes y de ONG dedicadas al medio ambiente<sup>1</sup>.

## **B. Organización de los trabajos del período de sesiones** (Tema 2 b) del programa)

6. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, el 30 de noviembre, en la que el Presidente se refirió al proyecto de programa de trabajo que figuraba en el sitio web de la Convención. A propuesta del Presidente, el OSACT convino en basarse en ese programa de trabajo. La secretaria informó al OSACT sobre la situación de la documentación y otras cuestiones pertinentes.

---

<sup>1</sup> Debido a limitaciones de tiempo, estas declaraciones de las ONG se realizaron al final de la segunda sesión del OSACT.

### **C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente** (Tema 2 c) del programa)

7. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente. En la primera sesión, el Presidente recordó el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba, según el cual el OSACT debía elegir a su Vicepresidente y a su Relator. El Presidente informó al OSACT de que se estaban celebrando consultas sobre las candidaturas, y que mantendría a los delegados informados sobre la marcha de éstas. En el transcurso de esas consultas se invitó a las Partes a recordar la decisión 36/CP.7, y a considerar activamente la candidatura de mujeres para los cargos electivos del OSACT.

8. En su tercera sesión, en vista de que no se habían recibido candidaturas para los cargos de Vicepresidente y de Relator, y como excepción al párrafo 6 del artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba, el OSACT pidió a la Conferencia de las Partes (CP) que eligiera a los miembros restantes de la Mesa en su sesión plenaria de clausura el 10 de diciembre. La CP, en la sesión plenaria de clausura de su 16º período de sesiones, eligió al Sr. Mihir Kanti Majumder para que ocupara el cargo de Vicepresidente del OSACT en sus períodos de sesiones 34º y 35º, o hasta que se eligiera a su sucesor. La CP observó que no se habían recibido candidaturas para el cargo de Relator del OSACT, por lo que decidió que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 22 del proyecto de reglamento que se aplicaba, el Relator, Sr. Ghimire, seguiría en funciones, y pidió al OSACT que llevara a cabo la elección del Relator en su 34º período de sesiones.

### **D. Elección de miembros reemplazantes de la Mesa** (Tema 2 d) del programa)

9. El Vicepresidente y el Relator elegidos representan a las Partes tanto en la Convención como en el Protocolo de Kyoto, por lo que no fue necesario elegir a miembros reemplazantes.

## **III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático** (Tema 3 del programa)

### **1. Deliberaciones**

10. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2010/8, FCCC/SBSTA/2010/9, FCCC/SBSTA/2010/10, FCCC/SBSTA/2010/12, FCCC/SBSTA/2010/INF.7 y FCCC/SBSTA/2010/MISC.8 y Add.1.

11. Formularon declaraciones los representantes de 18 Partes, de los cuales uno habló en nombre de la AOSIS y otro en nombre del Grupo Africano. Además, hicieron declaraciones los representantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), así como un representante que habló en nombre de las ONG dedicadas a cuestiones de género y de la mujer.

12. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago) y el Sr. Don Lemmen (Canadá). En la tercera sesión, el Sr. Lemmen informó sobre las consultas del grupo.

13. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>2</sup> propuestas por la Presidencia, con modificaciones.

## 2. Conclusiones

14. El OSACT tomó nota de los siguientes documentos preparados para el período de sesiones:

a) Un informe acerca del taller técnico sobre la colaboración entre centros y redes regionales<sup>3</sup>;

b) Un informe acerca del taller técnico sobre los costos y beneficios de las opciones de adaptación<sup>4</sup>;

c) Un informe sobre los avances realizados en la ejecución de actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático<sup>5</sup>;

d) Un informe resumido sobre los resultados de la segunda fase de la ejecución del programa de trabajo de Nairobi hasta el 32º período de sesiones del OSACT<sup>6</sup>;

e) Un informe sobre la reunión oficiosa de representantes de las Partes y organizaciones y expertos para examinar los resultados de las actividades terminadas hasta esa reunión<sup>7</sup>;

f) Una recopilación de la información y las opiniones facilitadas sobre la eficacia del programa de trabajo de Nairobi en el cumplimiento de su objetivo y de sus resultados previstos, así como respecto del alcance de sus actividades y sus modalidades<sup>8</sup>.

15. El OSACT celebró la participación y las contribuciones realizadas por un amplio número de organizaciones<sup>9</sup> para la aplicación del programa de trabajo de Nairobi. Pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del OSACT, siguiera esforzándose por atraer la participación de las organizaciones pertinentes, en particular de los países en desarrollo, y especialmente los PMA, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los grupos y las comunidades vulnerables, con vistas a apoyar el objetivo del programa de trabajo de Nairobi.

16. Con arreglo al párrafo 6 e) de la decisión 2/CP.11, el OSACT comenzó a examinar el programa de trabajo de Nairobi y acordó seguir examinándolo y completar dicho examen antes de su 34º período de sesiones.

17. El OSACT acordó continuar con las actividades del programa de trabajo de Nairobi mientras se estuviera efectuando el examen.

18. El OSACT pidió a las Partes y a las organizaciones pertinentes que, como complemento a las aportaciones recibidas para el 33º período de sesiones del Órgano y como base para el examen, presentaran a la secretaría, a más tardar el 28 de marzo de 2011, más opiniones e información pertinente sobre los avances realizados y las lagunas existentes, así como opiniones sobre las nuevas actividades que podrían ser necesarias para alcanzar los objetivos y resultados previstos del programa de trabajo de Nairobi. El OSACT

---

<sup>2</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.20.

<sup>3</sup> FCCC/SBSTA/2010/8.

<sup>4</sup> FCCC/SBSTA/2010/9.

<sup>5</sup> FCCC/SBSTA/2010/INF.7.

<sup>6</sup> FCCC/SBSTA/2010/10.

<sup>7</sup> FCCC/SBSTA/2010/12.

<sup>8</sup> FCCC/SBSTA/2010/MISC.8 y Add.1.

<sup>9</sup> Al 1º de diciembre de 2010 había 202 organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi.

también pidió a la secretaría que recopilara esa información en un documento de la serie MISC antes de su 34º período de sesiones.

19. Sin perjuicio del resultado del examen, el OSACT señaló los avances realizados hacia el cumplimiento del objetivo del programa de trabajo de Nairobi y la consecución de sus resultados previstos, entre otras cosas mediante la facilitación de un intercambio de información sobre adaptación, la colaboración entre las Partes y con las organizaciones asociadas y el desarrollo y la difusión de material divulgativo.

20. El OSACT señaló que era necesario seguir adoptando medidas para ayudar a todas las Partes, y en particular a los países en desarrollo, incluidos los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a entender y evaluar mejor los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación y a adoptar decisiones informadas sobre actividades y medidas prácticas de adaptación, y para ayudar a las Partes a potenciar la capacidad de las autoridades y los interesados pertinentes, a distintos niveles, incluidos los representantes de las mujeres, las comunidades locales y los pueblos indígenas, para que pudieran hacer un mejor uso de la información y los instrumentos facilitados por el programa de trabajo de Nairobi.

21. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera difundiendo los productos de información elaborados en el marco del programa de trabajo de Nairobi.

22. El OSACT acordó examinar, en su 34º período de sesiones y una vez concluido el examen, los resultados de las actividades realizadas durante la segunda fase del programa de trabajo de Nairobi, a fin de facilitar información y asesoramiento adecuados para que el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) los examinara en su 34º período de sesiones.

## **IV. Desarrollo y transferencia de tecnologías**

(Tema 4 del programa)

### **1. Deliberaciones**

23. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2010/INF.6, FCCC/SBSTA/2010/INF.11 y FCCC/SB/2010/INF.4. Formularon declaraciones los representantes de ocho Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

24. En la primera sesión, el Presidente invitó al Sr. Nagmeldin Goutbi Elhassan (Sudán), Vicepresidente del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT), a informar sobre las actividades del Grupo. En la misma sesión, el OSACT convino en examinar este tema junto con el tema 8 del programa del OSE 33, titulado "Desarrollo y transferencia de tecnologías", en un grupo de contacto mixto copresidido por el Sr. Carlos Fuller (Belice) y el Sr. Ronald Schillemans (Países Bajos). En la tercera sesión, el Sr. Fuller informó sobre las consultas del grupo de contacto mixto.

25. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>10</sup> propuestas por la Presidencia.

### **2. Conclusiones**

26. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción el informe del GETT sobre los resultados de la labor del Grupo, incluida su sexta reunión ordinaria, celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2010 en Bonn (Alemania)<sup>11</sup>, y tomaron nota del informe oral del

<sup>10</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.17.

<sup>11</sup> FCCC/SB/2010/INF.4.

Vicepresidente del GETT sobre los resultados de la labor del Grupo. El OSACT y el OSE observaron que el GETT había avanzado considerablemente en la ejecución de su programa de trabajo para 2010-2011 y expresaron su agradecimiento al Sr. Bruce Wilson (Australia), Presidente del GETT, y al Sr. Elhassan, Vicepresidente, por dirigir al Grupo en la puesta en práctica de su programa de trabajo para 2010-2011.

27. El OSACT y el OSE acogieron con agrado la actualización del manual para realizar evaluaciones de las necesidades de tecnología en relación con el cambio climático (en adelante "el manual para las ENT"), preparada conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la secretaría, en colaboración con el GETT y la Iniciativa sobre Tecnología del Clima. El OSACT y el OSE alentaron a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención que estuvieran realizando o actualizando sus evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT) a que utilizaran la versión actualizada del manual para las ENT.

28. El OSACT acogió con satisfacción el informe del GETT sobre las opciones para facilitar la colaboración en las actividades de investigación y desarrollo de tecnología<sup>12</sup>. Observó que contenía una gran cantidad de información y una serie de conclusiones sobre las que las Partes podían apoyarse en sus deliberaciones sobre las cuestiones referidas al desarrollo y la transferencia de tecnologías, incluida la de cómo estimular la colaboración en las actividades de investigación y desarrollo de tecnología dentro y fuera del marco de la Convención.

29. El OSACT señaló que la secretaría, con la asistencia del Gobierno de Singapur y en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Asiático de Desarrollo y la Iniciativa sobre Tecnología del Clima, había organizado el taller regional para Asia y el Pacífico sobre la preparación de proyectos de transferencia de tecnología para su financiación, celebrado en Singapur del 26 al 28 de octubre de 2010. El OSACT agradeció al Gobierno de Singapur la asistencia prestada al acoger este taller.

30. El OSACT recibió con agrado el informe de la secretaría relativo al programa de formación regional sobre preparación de proyectos<sup>13</sup> que se había llevado a cabo en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. Tomó nota de la información que contenía sobre los resultados de los talleres y sobre las experiencias adquiridas y las lecciones aprendidas en su organización. El OSACT señaló que se deberían organizar más talleres de formación en francés y español, y que las eventuales medidas de seguimiento deberían aprovechar esas experiencias y lecciones aprendidas.

31. El OSACT tomó nota de la información facilitada oralmente por la Iniciativa sobre Tecnología del Clima acerca de la labor en curso para ampliar las actividades de la red privada de asesoramiento financiero, a fin de aumentar la capacidad de los autores y otros promotores de proyectos para acceder al capital privado con el fin de financiar proyectos concretos en el ámbito de las energías limpias, incluidas las renovables, y alentó a otras iniciativas multilaterales a informar sobre aquellas actividades que dieran lugar a una intensificación y aceleración del desarrollo de tecnologías y su transferencia a los países en desarrollo.

32. El OSACT observó que la secretaría organizaría a principios de 2011 un taller sobre buenas prácticas en la realización de ENT, como se indicaba en el programa de trabajo actualizado del GETT para 2010-2011, y que aguardaba con interés la presentación del informe sobre los resultados de este taller en su 34º período de sesiones.

33. El OSACT pidió a la secretaría que, en la medida de los recursos disponibles:

---

<sup>12</sup> FCCC/SBSTA/2010/INF.11.

<sup>13</sup> FCCC/SBSTA/2010/INF.6.



a) Organizara, en colaboración con las iniciativas y organizaciones internacionales pertinentes, talleres de formación en francés y español para las Partes no incluidas en el anexo I sobre cómo preparar proyectos de transferencia de tecnología para su financiación;

b) Coordinara, con la participación de las iniciativas y organizaciones internacionales pertinentes, la realización de un curso piloto sobre cómo preparar proyectos de transferencia de tecnología para su financiación, en el que se combinase la formación a través de Internet con la formación presencial, aprovechando la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas en los programas de formación regionales sobre la preparación de proyectos a que se hace referencia en el párrafo 30 *supra*, y que informara sobre sus progresos al OSACT en su 35º período de sesiones.

34. El OSACT invitó a las Partes y las organizaciones pertinentes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran apoyo financiero para las actividades señaladas en el párrafo 33 *supra*.

## V. Investigación y observación sistemática

(Tema 5 del programa)

### 1. Deliberaciones

35. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2010/MISC.9, FCCC/SBSTA/2010/MISC.10, FCCC/SBSTA/2010/MISC.11, FCCC/SBSTA/2010/MISC.12 y FCCC/SBSTA/2010/MISC.15. Formularon declaraciones los representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Asimismo, hicieron declaraciones los representantes del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en nombre del Sistema Mundial de Observación Terrestre (SMOT), del Brasil en nombre del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), y un representante del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO).

36. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas officiosas organizadas por el Presidente con la asistencia del Sr. Stefan Rösner (Alemania) y el Sr. Arthur Rolle (Bahamas). En la tercera sesión, el Sr. Rolle informó sobre estas consultas.

37. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>14</sup> propuestas por la Presidencia.

### 2. Conclusiones

38. El OSACT agradeció las declaraciones hechas por los representantes del SMOC, el SMOT y el SMOO, así como la declaración pronunciada por el Brasil en nombre del CEOS.

39. El OSACT acogió complacido la actualización del Plan de aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima en apoyo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en adelante, el Plan de aplicación actualizado del

<sup>14</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.22.

SMOC de 2010)<sup>15</sup>, presentado por la secretaría del SMOC y preparado bajo la orientación del Comité Directivo de éste<sup>16</sup>.

40. El OSACT tomó nota de la bien fundada evaluación de las necesidades para las observaciones relacionadas con el clima que figuraba en ese plan y de la mayor concentración de éste en la adaptación, en particular de las necesidades señaladas para mejorar las redes terrestres y costeras de observaciones de interés para las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación, especialmente en los países en desarrollo.

41. El OSACT instó a las Partes a que se esforzaran por llevar plenamente a la práctica el Plan de aplicación actualizado del SMOC de 2010 y a que estudiaran, en el contexto de sus capacidades nacionales, qué medidas podrían adoptar a nivel nacional, regional e internacional para contribuir a la ejecución del plan.

42. El OSACT alentó además a las Partes a que tuvieran más en cuenta la ejecución relacionada con el SMOC en las actividades nacionales y regionales pertinentes, como las realizadas por los centros regionales y los servicios meteorológicos e hidrológicos, terrestres y oceanográficos nacionales y las que se emprendieran en el contexto de la adaptación. A este respecto, el OSACT alentó a las Partes y las organizaciones competentes a que aumentaran la coordinación de las actividades pertinentes y aprovecharan y fortalecieran los centros nacionales y regionales ya existentes con el fin de facilitar la ejecución de los planes de acción regionales del SMOC y reforzar las redes de observación.

43. El OSACT señaló además la importancia de las observaciones históricas como base para el análisis y el reanálisis, y alentó a las Partes y las organizaciones competentes a que aumentaran su labor de rescate y digitalización de datos de las observaciones históricas y a que establecieran iniciativas de coordinación internacional para esas actividades y reforzaran las ya existentes.

44. El OSACT alentó a las Partes a que, al proporcionar información sobre la observación sistemática en sus informes técnicos detallados acerca de las observaciones sistemáticas presentados conjuntamente con sus comunicaciones nacionales y de conformidad con las directrices de presentación de informes correspondientes<sup>17</sup>, tomaran en consideración las nuevas necesidades señaladas en el Plan de aplicación actualizado del SMOC de 2010, en particular las nuevas variables climáticas esenciales (VCE). El OSACT observó que toda futura revisión de las directrices de la Convención para la presentación de informes, en particular las que se refirieran a los sistemas mundiales de observación del cambio climático, deberían tener en cuenta los nuevos elementos identificados en dicho plan.

45. El OSACT invitó a la secretaría del SMOC a que informara sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de aplicación actualizado del SMOC de 2010 de forma regular, en los sucesivos períodos de sesiones del OSACT, según procediera. A este respecto, alentó al SMOC a que, en amplia consulta con los asociados pertinentes, examinara la idoneidad de los sistemas de observación del clima, por ejemplo actualizando el Segundo Informe sobre la Adecuación del Sistema Mundial de Observación del Clima en Apoyo de la Convención Marco<sup>18</sup>. El OSACT destacó la utilidad de actualizar periódicamente el Plan de aplicación del SMOC, a fin de tener en cuenta las novedades que

<sup>15</sup> En el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.9 figura un resumen de este plan actualizado. El informe completo puede consultarse en: <http://unfccc.int/items/3462.php>.

<sup>16</sup> Véanse la decisión 9/CP.15 y las conclusiones del OSACT en su 30º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2009/3, párrs. 57 y 58).

<sup>17</sup> Decisión 11/CP.13, en que se aprobó la versión revisada de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los sistemas mundiales de observación del cambio climático.

<sup>18</sup> Disponible en <http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/index.php?name=Publications>.

se registrarán en el marco de la Convención y las necesidades de observación conexas. El OSACT convino en examinar, en su 35º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con el calendario de las contribuciones que le presentaría el SMOC.

46. El OSACT se refirió a la utilidad de las observaciones mundiales del clima para la investigación, las previsiones y los servicios climáticos. A este respecto, recordó el resultado de la Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima, en particular el llamamiento a que se fortalecieran aún más el SMOC y todos sus componentes y actividades conexas, como uno de los elementos esenciales del Marco Mundial para los Servicios Climáticos.

47. El OSACT acogió con satisfacción el informe del SMOT<sup>19</sup> sobre el marco para las observaciones terrestres relacionadas con el clima y el plan de trabajo relativo a la elaboración de normas y protocolos para las VCE terrestres establecidas. Alentó al SMOT a que siguiera coordinando la elaboración de metodologías para las observaciones terrestres relacionadas con el clima, y a que continuara trabajando con sus patrocinadores<sup>20</sup> y la Organización Internacional de Normalización, en amplia consulta con los asociados pertinentes, para llevar a la práctica ese plan de trabajo, entre otras cosas movilizando los recursos necesarios.

48. El OSACT alentó a las Partes a que, en estrecha cooperación con el SMOT, apoyaran y facilitaran la formulación de normas terrestres y mejoraran sus redes terrestres.

49. El OSACT se refirió asimismo a la extensión de la utilidad de las VCE terrestres más allá de las observaciones del cambio climático, por ejemplo para la diversidad biológica y la desertificación, y alentó al SMOT a que acrecentara la sinergia con las iniciativas en curso pertinentes.

50. El OSACT invitó al SMOT a que en su 35º período de sesiones le informara sobre los progresos realizados en las cuestiones mencionadas en los párrafos 47 a 49 *supra*.

51. El OSACT observó que el futuro plan de trabajo del SMOC incluía las nuevas VCE sobre los ecosistemas y la química de los océanos y destacó la utilidad de esas variables para seguir de cerca los efectos del cambio climático y la acidificación de los ecosistemas oceánicos.

52. El OSACT acogió complacido la respuesta coordinada por el CEOS<sup>21</sup> a las necesidades pertinentes del plan de acción del SMOC y de la Convención, así como los progresos y el compromiso de los organismos espaciales que participan en las observaciones del clima en lo que respecta al componente espacial del SMOC y la mejora sostenida de la capacidad de vigilancia del clima desde el espacio.

53. El OSACT alentó a las Partes que daban apoyo a los organismos espaciales que participaban en las observaciones mundiales a que, por conducto del CEOS, siguieran cooperando con el SMOC y apoyándolo, y respondieran a las necesidades pertinentes señaladas en el Plan de aplicación actualizado del SMOC de 2010. El OSACT invitó al CEOS a que, para el OSACT 37, le proporcionara un informe actualizado sobre los progresos efectuados en relación con los principales logros en las esferas de interés.

54. El OSACT destacó la importante función de las observaciones del clima de alta calidad en el apoyo a la investigación sobre el cambio climático, la modelización y el

<sup>19</sup> En el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.10 figura un resumen de este informe. El informe completo puede consultarse en <http://unfccc.int/items/3462.php>.

<sup>20</sup> A saber, la FAO, el Consejo Internacional para la Ciencia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Meteorológica Mundial.

<sup>21</sup> En el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.11 figura un resumen de este informe. El informe completo puede consultarse en <http://unfccc.int/items/3462.php>.

fortalecimiento de los conocimientos científicos, con inclusión de las evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPPC). Señaló la importancia decisiva de esta información para respaldar la formulación de políticas sobre el cambio climático, entre otras cosas en el contexto de la cooperación a largo plazo a este respecto y del examen de la idoneidad del objetivo a largo plazo de que se estaba ocupando el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP).

55. El OSACT subrayó la urgente necesidad de conseguir fondos para atender a las necesidades esenciales de observaciones mundiales del clima en el marco de la Convención a largo plazo. A este respecto, el OSACT tomó nota de la información relacionada con las necesidades de financiación adicionales señaladas en el Plan de aplicación actualizado del SMOC de 2010.

56. El OSACT instó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo, e invitó a las organizaciones pertinentes, a que prestaran el apoyo necesario para reforzar las redes y la capacidad de observación de los países en desarrollo, especialmente de los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

57. El OSACT invitó al OSE a que estudiara las necesidades de financiación mencionadas en los párrafos 55 y 56 *supra* en su 34º período de sesiones, en relación con los temas del programa pertinentes, según correspondiera.

58. El OSACT invitó también al GTE-CLP a que en sus deliberaciones examinara las necesidades de financiación mencionadas en el párrafo 55 *supra*, con el fin de asegurar que se dispusiera de suficientes recursos a largo plazo en la futura estructura financiera.

59. El OSACT tomó nota con reconocimiento de la información actualizada sobre los nuevos hallazgos científicos y los resultados de las investigaciones proporcionada por los programas y organizaciones regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático<sup>22</sup>. También tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes acerca de las cuestiones relacionadas con el diálogo sobre las investigaciones, incluido el taller que se celebraría conjuntamente con el OSACT 34<sup>23</sup>. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran más opiniones sobre estas cuestiones para el 31 de enero de 2011, y pidió a la secretaría que publicara esas opiniones, como documento de la serie MISC, antes del OSACT 34.

## **VI. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención**

(Tema 6 del programa)

### **A. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional**

(Tema 6 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

60. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.14. Formularon declaraciones los representantes de 18 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y otro en nombre de un grupo de seis Partes. También formularon declaraciones los representantes de

---

<sup>22</sup> FCCC/SBSTA/2010/MISC.15.

<sup>23</sup> FCCC/SBSTA/2010/MISC.12.

la Organización Marítima Internacional (OMI) y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

61. En su segunda sesión, el OSACT convino en que el Presidente mantendría consultas y elaboraría un proyecto de conclusiones, que le presentaría en su tercera sesión.

62. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>24</sup> propuestas por la Presidencia.

## 2. Conclusiones

63. El OSACT tomó nota de la información y los avances notificados por las secretarías de la OACI y la OMI respecto de la labor que estaban realizando para hacer frente a las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional<sup>25</sup>, así como de las opiniones expresadas por las Partes sobre esa información.

64. El OSACT invitó a las secretarías de la OACI y la OMI a que lo siguieran informando, en sus futuros períodos de sesiones, sobre los trabajos relacionados con esta cuestión.

## B. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 6 b) del programa)

### Deliberaciones

65. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, el 30 de noviembre, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2010/INF.8, del cual tomó nota. Formuló una declaración una Parte que habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

## C. Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 6 c) del programa)

### 1. Deliberaciones

66. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y tercera, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2010/INF.10 y FCCC/SBSTA/2010/MISC.7 y Add.1 a 3. Formuló una declaración un representante del IPCC.

67. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Elhassan y la Sra. Riitta Pipatti (Finlandia). En la tercera sesión, la Sra. Pipatti informó sobre las consultas del grupo.

68. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>26</sup> propuestas por la Presidencia.

<sup>24</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.19.

<sup>25</sup> FCCC/SBSTA/2010/MISC.14.

<sup>26</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.18.

## 2. Conclusiones

69. El OSACT acogió complacido el informe<sup>27</sup> sobre el segundo taller del programa de trabajo relativo a la revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" (en adelante, las Directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I), celebrado en Bonn (Alemania) los días 3 y 4 de noviembre de 2010 y organizado por la secretaría atendiendo a una petición del OSACT en su 30º período de sesiones<sup>28</sup>.

70. El OSACT tomó nota con reconocimiento de la organización de una reunión de expertos del IPCC acerca de los productos de madera recolectada, los humedales y las emisiones de óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) de los suelos, en respuesta a la invitación formulada por el OSACT en su 32º período de sesiones<sup>29</sup>.

71. El OSACT celebró la contribución del IPCC al taller mencionado en el párrafo 69 *supra*, en que el IPCC había informado sobre los resultados de sus reuniones de expertos acerca de los siguientes temas:

- a) El nuevo examen de la utilización de las tierras cultivadas como medio indirecto para estimar las emisiones y las absorciones antropógenas nacionales;
- b) La utilización de modelos y mediciones en los inventarios de gases de efecto invernadero;
- c) Los productos de madera recolectada, los humedales y las emisiones de N<sub>2</sub>O de los suelos.

72. El OSACT tomó nota del resumen presentado por los copresidentes de la reunión de expertos del IPCC sobre los productos de madera recolectada, los humedales y las emisiones de N<sub>2</sub>O de los suelos<sup>30</sup>. Observando que la ciencia había evolucionado en algunos aspectos relacionados con los humedales, el OSACT invitó al IPCC a que emprendiera nuevos trabajos metodológicos sobre los humedales, concentrándose en la rehumidificación y el restablecimiento de las turberas, con miras a colmar las lagunas existentes en las Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (en adelante, las Directrices de 2006 del IPCC) en estas esferas, y a que concluyera esta labor para el 39º período de sesiones del OSACT.

73. El OSACT tomó nota de las nuevas opiniones presentadas por las Partes, recogidas en los documentos FCCC/SBSTA/2010/MISC.7 y Add.1 a 3, sobre la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I.

74. El OSACT observó que, en las Directrices de 2006 del IPCC, la orientación metodológica sobre el sector de la agricultura y el sector del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS) se había fusionado en una orientación metodológica referente a un nuevo sector: agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra. El OSACT convino en que, en la versión revisada de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, el sector de la agricultura y el sector UTS deberían permanecer separados, como en las actuales directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I. El OSACT convino asimismo en que, para que se siguiera informando por separado sobre la agricultura y el sector UTS, sería necesario asignar las categorías del sector de la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra de las Directrices de 2006 del IPCC a los sectores de la agricultura y UTS, a fin de asegurar que la información

<sup>27</sup> FCCC/SBSTA/2010/INF.10.

<sup>28</sup> FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 105.

<sup>29</sup> FCCC/SBSTA/2010/6, párr. 69.

<sup>30</sup> [http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/meeting/pdfiles/1010\\_CoChairsSummary\\_Geneva.pdf](http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/meeting/pdfiles/1010_CoChairsSummary_Geneva.pdf).

presentada fuera completa y evitar que se informara por duplicado sobre distintas categorías y/o subcategorías. El OSACT estuvo de acuerdo también en que ello podría incluir un nuevo examen de la asignación de las categorías en las actuales directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I.

75. El OSACT acordó asimismo que las Partes incluidas en el anexo I de la Convención deberían seguir presentando informes sobre los gases precursores.

76. El OSACT pidió a la secretaría que, si se disponía de recursos para ello, organizara un tercer taller en el marco del programa de trabajo, que tendría lugar a comienzos de 2011, y convino en que ese taller debería dedicarse a estudiar el proyecto anotado de la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I. También acordó que examinaría el informe sobre el taller en su 34º período de sesiones.

77. El OSACT pidió además a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, organizara un cuarto taller en el marco del programa de trabajo, que se celebraría en el segundo semestre de 2011.

78. Además, el OSACT pidió a la secretaría que, si se disponía de recursos para ello, iniciara la labor preparatoria de la versión mejorada del software del formulario común para los informes (FCI) (el CRF Reporter), y procurara ultimar esta labor para octubre de 2012, con sujeción a la decisión sobre los cuadros del FCI que adoptara la CP en su 17º período de sesiones.

#### **D. Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero**

(Tema 6 d) del programa)

##### **1. Deliberaciones**

79. El OSACT examinó este subtema en su segunda sesión, el 30 de noviembre.

##### **2. Conclusiones**

80. El OSACT tomó nota de la situación en que se encontraba el desarrollo de la interfaz de datos y convino en proseguir el examen sustantivo de este asunto en su 34º período de sesiones, con el fin de determinar las medidas que habría que tomar a continuación.

### **VII. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto**

(Tema 7 del programa)

#### **A. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio**

(Tema 7 a) del programa)

##### **1. Deliberaciones**

81. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones los representantes de ocho Partes.

82. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas que organizaría el Presidente, con la asistencia de la Sra. Andrea García Guerrero (Colombia) y el Sr. Pedro Martins Barata (Portugal). En la tercera sesión, el Sr. Barata informó sobre esas consultas.

83. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>31</sup> propuestas por la Presidencia, con modificaciones.

## **2. Conclusiones**

84. El OSACT decidió recomendar un proyecto de decisión<sup>32</sup> sobre este asunto que contenía dos opciones, para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) lo examinara y ultimara en su sexto período de sesiones (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/L.24).

## **B. Bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio** (Tema 7 b) del programa)

### **1. Deliberaciones**

85. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente, tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2010/MISC.13 y Add.1 y FCCC/TP/2010/4. Formularon declaraciones los representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

86. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas que organizaría el Presidente, con la asistencia del Sr. Hugh Sealy (Granada) y el Sr. Peer Stiansen (Noruega). En la tercera sesión, el Sr. Sealy informó sobre esas consultas.

87. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>33</sup> propuestas por la Presidencia.

### **2. Conclusiones**

88. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes y las organizaciones pertinentes<sup>34</sup>, del documento técnico preparado por la secretaria<sup>35</sup> y de las opiniones expresadas por las Partes durante el período de sesiones sobre las cuestiones enumeradas en el documento FCCC/SBSTA/2010/6, párr. 94.

89. El OSACT recomendó que los elementos recogidos en el anexo I se incorporasen en un proyecto de decisión sobre la nueva orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio, cuya aprobación se recomendaría a la CP/RP en su sexto período de sesiones<sup>36</sup>.

---

<sup>31</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.24.

<sup>32</sup> El texto adoptado es el de la decisión 7/CMP.6.

<sup>33</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.23.

<sup>34</sup> FCCC/SBSTA/2010/MISC.13 y Add.1.

<sup>35</sup> FCCC/TP/2010/4.

<sup>36</sup> El texto adoptado es el de la decisión 3/CMP.6.



**C. Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio**

(Tema 7 c) del programa)

**1. Deliberaciones**

90. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y tercera, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente. Formularon declaraciones los representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

91. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas que organizaría el Presidente, con la asistencia del Sr. Eduardo Sanhueza (Chile). En la tercera sesión, el Sr. Sanhueza informó sobre esas consultas.

92. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>37</sup> propuestas por la Presidencia.

**2. Conclusiones**

93. El OSACT invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras admitidas a que, a más tardar el 28 de marzo de 2011, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con bosques en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio.

94. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis de las opiniones que presentaran las Partes y las organizaciones observadoras admitidas.

95. El OSACT convino en seguir examinando esta cuestión en su 35º período de sesiones.

**D. Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO<sub>2</sub> de los gases de efecto invernadero**

(Tema 7 d) del programa)

**1. Deliberaciones**

96. El OSACT examinó este subtema en su segunda sesión, el 30 de noviembre. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

**2. Conclusiones**

97. El OSACT convino en proseguir el examen sustantivo de este asunto en su 34º período de sesiones, con el fin de determinar las medidas que habría que tomar a continuación.

---

<sup>37</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.15.

- E. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el párrafo 1 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto**  
(Tema 7 e) del programa)

**Deliberaciones**

98. El OSACT examinó este subtema en su segunda sesión, el 30 de noviembre, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2010/INF.9, del cual tomó nota.

**VIII. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático**  
(Tema 8 del programa)

**1. Deliberaciones**

99. El OSACT examinó este tema en su segunda sesión, el 30 de noviembre, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2010/11. Formuló una declaración el representante de una Parte.

**2. Conclusiones**

100. El OSACT tomó nota del documento a que se alude en el párrafo 99 *supra* y convino en proseguir el examen sustantivo de este asunto en su próximo período de sesiones, con el fin de determinar las medidas que habría que tomar a continuación.

**IX. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto**  
(Tema 9 del programa)

**1. Deliberaciones**

101. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y tercera, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente.

102. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema junto con el tema 11 del programa del OSE 33, titulado "Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto", en un grupo de contacto mixto copresidido por el Sr. Eduardo Calvo Buendía (Perú) y el Sr. Andrew Ure (Australia). En la tercera sesión, el Sr. Calvo informó sobre las consultas del grupo de contacto mixto.

103. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>38</sup> propuestas por la Presidencia.

**2. Conclusiones**

104. El OSACT y el OSE establecieron un grupo de contacto mixto para examinar el tema del programa del OSACT titulado "Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto" y el tema del programa del OSE titulado "Cuestiones

---

<sup>38</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.16.

relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto" durante su 33º período de sesiones. Al crear este grupo de contacto mixto, los Presidentes del OSACT y el OSE decidieron que se asignara el mismo tiempo a la consideración de cada tema.

105. El OSACT y el OSE pidieron a la secretaría que organizara un taller conjunto para tratar las cuestiones relacionadas con el párrafo 3 del artículo 2 y el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a fin de obtener la máxima participación, antes de su 35º período de sesiones.

106. El OSACT y el OSE invitaron a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 21 de febrero de 2011, información y opiniones adicionales sobre las cuestiones que podrían abordarse en ese taller conjunto.

107. El OSACT y el OSE pidieron a la secretaría que recopilara las comunicaciones a las que se hace referencia en el párrafo 106 *supra* en un documento de la serie MISC y que preparara un informe de síntesis de esas comunicaciones para examinarlo en su 34º período de sesiones.

108. El OSACT y el OSE convinieron en proseguir las deliberaciones sobre estos asuntos en un grupo de contacto mixto que establecerían en su 34º período de sesiones.

## **X. Otros asuntos**

(Tema 10 del programa)

### **1. Deliberaciones**

109. El OSACT examinó este tema en sus sesiones segunda y tercera, los días 30 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente.

110. En su segunda sesión, el OSACT convino en que el Presidente elaboraría un proyecto de conclusiones y se lo presentaría en su tercera sesión.

111. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones<sup>39</sup> propuestas por la Presidencia.

### **2. Conclusiones**

112. El OSACT decidió recomendar, para su adopción por la CP en su 16º período de sesiones, un proyecto de decisión<sup>40</sup> sobre la continuación de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental.

## **XI. Informe del período de sesiones**

(Tema 11 del programa)

113. En su tercera sesión, el 4 de diciembre, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su 33º período de sesiones<sup>41</sup>. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT autorizó al Relator a ultimar el informe del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente.

<sup>39</sup> Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.21.

<sup>40</sup> El texto aprobado es el de la decisión 8/CP.16.

<sup>41</sup> Adoptado como documento FCCC/SBSTA/2010/L.14.

## XII. Clausura del período de sesiones

114. En la tercera sesión, el 4 de diciembre, la Secretaria Ejecutiva presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones adoptadas durante el período de sesiones. De esa manera se atendía a lo dispuesto en el párrafo 20 de la decisión 16/CP.9, en el que se pedía al Secretario Ejecutivo que comunicara a las Partes una indicación de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones<sup>42</sup> que supusieran gastos que quizás no pudieran sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico.

115. Durante el período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que realizara varias actividades que tenían consecuencias administrativas y presupuestarias. La mayor parte de esa labor se había previsto y está incluida en el presupuesto básico para el bienio. Sin embargo, hay otras actividades nuevas que requieren recursos adicionales.

116. En relación con el tema 4 del programa, "Desarrollo y transferencia de tecnologías", se pidió a la secretaría que organizara, en colaboración con las iniciativas y organizaciones internacionales pertinentes, talleres de formación en francés y español para las Partes no incluidas en el anexo I sobre cómo preparar proyectos de transferencia de tecnología para su financiación. También se pidió a la secretaría que coordinara la realización de un curso piloto sobre cómo preparar proyectos de transferencia de tecnología para su financiación, en el que se combinase la formación a través de Internet con la formación presencial. La labor necesaria para dar apoyo a estas necesidades costará aproximadamente 420.000 dólares de los Estados Unidos, que deberán obtenerse mediante contribuciones voluntarias.

117. En relación con el tema 6 c) del programa, "Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención", se pidió a la secretaría que organizara un taller adicional en el marco del programa de trabajo, que se celebraría en el segundo semestre de 2011, y que costará unos 100.000 dólares. Se pidió a la secretaría que iniciara la labor preparatoria de la versión mejorada del *software* CRF Reporter, y procurara ultimar dicha labor para octubre de 2012. En este momento no se dispone de una estimación del costo de esta labor, pero se comunicará a las Partes cuando se haya establecido.

118. En la misma sesión, formularon declaraciones 14 Partes, 1 de las cuales habló en nombre del Grupo de Convergencia, otra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, otra en nombre del Grupo de los 77 y China, otra en nombre del Grupo de Integridad Ambiental, otra en nombre del Grupo Africano y otra en nombre de los PMA. También se hicieron declaraciones en nombre de las ONG de los sectores empresarial e industrial y de las organizaciones de los pueblos indígenas.

119. Antes de declarar clausurado el período de sesiones, el Presidente dio las gracias a los delegados, los presidentes de los grupos de contacto y los organizadores de las consultas oficiosas por sus aportaciones. También expresó su agradecimiento a la secretaría por el apoyo brindado.

---

<sup>42</sup> Aunque la decisión 16/CP.9 hace referencia a las "decisiones", también afecta a las conclusiones de los órganos subsidiarios.

## Anexo I

### Elementos para un proyecto de decisión sobre la nueva orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio

#### Bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,*

*Recordando* la decisión 2/CMP.5,

*Observando* que la normalización se está utilizando en algunas de las metodologías para las bases de referencia y la vigilancia aprobadas en relación con el mecanismo para un desarrollo limpio,

*Considerando* que las metodologías para las bases de referencia y la vigilancia que utilizan bases de referencia normalizadas pueden ser elaboradas, propuestas por los participantes en los proyectos y aprobadas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio, de conformidad con las modalidades y procedimientos aprobados en las decisiones 3/CMP.1 y 5/CMP.1,

*Recordando* que las bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio deberían ser ampliamente aplicables, proporcionar un alto grado de integridad ambiental y tener en cuenta las circunstancias nacionales, subnacionales o internacionales específicas, según proceda,

*Observando* que el uso de bases de referencia normalizadas podría reducir los costos de las transacciones, aumentar la transparencia, la objetividad y la previsibilidad, facilitar el acceso al mecanismo para un desarrollo limpio, especialmente en relación con los tipos de proyectos y las regiones que están insuficientemente representados, y aumentar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, garantizando al mismo tiempo la integridad ambiental,

*Observando también* las cuestiones señaladas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 32º período de sesiones<sup>1</sup>,

1. *Define* la "base de referencia normalizada" como una base de referencia establecida por una Parte o un grupo de Partes para facilitar el cálculo de la reducción de las emisiones y de la absorción y/o la determinación de la adicionalidad en las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, y al mismo tiempo ayudar a asegurar la integridad ambiental;

2. *Decide* que las Partes, los participantes en los proyectos, y las organizaciones industriales internacionales o las organizaciones observadoras admitidas por conducto de la autoridad nacional designada del país de acogida, podrán presentar propuestas de bases de referencia normalizadas aplicables a metodologías nuevas o ya existentes, para su examen por la Junta Ejecutiva;

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2010/6, párr. 94.

3. *Pide* a la Junta Ejecutiva que elabore bases de referencia normalizadas, según proceda, en consulta con las autoridades nacionales designadas pertinentes, dando prioridad a las metodologías que sean aplicables a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, las Partes con diez o menos actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio registradas al 31 de diciembre de 2010 y los tipos de actividades de proyectos o regiones que estén insuficientemente representados, entre otras cosas, para la generación de energía en sistemas aislados, el transporte y la agricultura, teniendo en cuenta el taller que se menciona en el párrafo 8 *infra*;

4. *Decide* que la aplicación de las bases de referencia normalizadas como se definen en el párrafo 1 *supra* quedará a discreción de las autoridades nacionales designadas del país de acogida;

5. *Pide* a la Junta Ejecutiva que examine periódicamente, según corresponda, las bases de referencia normalizadas utilizadas en las metodologías;

6. *Pide* a la Junta Ejecutiva que estudie diferentes fuentes de financiación para cubrir los costos de la elaboración y el establecimiento de las bases de referencia normalizadas, de acuerdo con las necesidades señaladas en el párrafo 3 *supra*, con inclusión de recursos directos del presupuesto anual del mecanismo para un desarrollo limpio;

7. *Alienta* a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y a las Partes no incluidas en dicho anexo que tengan experiencia al respecto a que realicen actividades de fomento de la capacidad y/o presten apoyo para la elaboración de bases de referencia normalizadas;

8. *Pide* a la secretaría que, antes del 35º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, organice un taller en una de las Partes mencionadas en el párrafo 3 *supra* sobre la cuestión de las bases de referencia normalizadas para facilitar el acceso al mecanismo para un desarrollo limpio;

9. *Pide* a la Junta Ejecutiva que informe a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su séptimo período de sesiones sobre su labor relativa a las bases de referencia normalizadas.

## Anexo II

### Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 33º período de sesiones

#### Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2010/7	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBSTA/2010/8	Informe del taller técnico sobre la colaboración entre centros y redes regionales. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2010/9	Informe del taller técnico sobre los costos y beneficios de las opciones de adaptación. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2010/10	Resumen de los resultados de la segunda fase de la ejecución del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático hasta el 32º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2010/11	Informe de síntesis sobre la labor ya realizada en relación con el tema del programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico relativo a los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2010/12	Informe sobre la reunión oficiosa de representantes de las Partes y organizaciones y expertos para examinar los resultados de las actividades terminadas hasta esa reunión. Nota de la secretaria
FCCC/SBSTA/2010/INF.6	Report on the UNFCCC regional training programme on project preparation. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2010/INF.7	Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2010/INF.8	Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2010/INF.9	Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories and other information reported by Parties included in Annex I to the Convention that are also Parties to the Kyoto Protocol under Article 7, paragraph 1, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2010/INF.10	Report on the workshop on issues relating to the revision of the UNFCCC Annex I reporting guidelines for reporting of inventories under the Convention. Note by the secretariat.
FCCC/SBSTA/2010/INF.11 y Corr.1	Report on options to facilitate collaborative technology research and development. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
FCCC/SBSTA/2010/MISC.7 y Add.1 a 3	Views on the revision of the UNFCCC Annex I reporting guidelines. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2010/MISC.8 y Add.1	Views and information on the effectiveness of the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change in fulfilling its objective, expected outcome, scope of work and modalities. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBSTA/2010/MISC.9	Update of the Implementation Plan for the Global Observing System for Climate in Support of the UNFCCC. Submission from the secretariat of the Global Climate Observing System
FCCC/SBSTA/2010/MISC.10	Report on the implementation of the framework for climate-related terrestrial observations and on the development of observational standards and protocols for terrestrial essential climate variables. Submission from the secretariat of the Global Terrestrial Observing System
FCCC/SBSTA/2010/MISC.11	Progress by space agencies involved in global observations in their coordinated response to the Global Climate Observing System and to relevant needs of the Convention. Submission from the Committee on Earth Observation Satellites
FCCC/SBSTA/2010/MISC.12	Views on issues related to the research dialogue, including possible ways to enhance its effectiveness and the workshop to be held in conjunction with SBSTA 34. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2010/MISC.13 y Add.1	Views related to standardized baselines under the clean development mechanism. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBSTA/2010/MISC.14	Information relevant to emissions from fuel used for international aviation and maritime transport. Submissions from international organizations



---

FCCC/SBSTA/2010/MISC.15	Information on emerging scientific findings and research outcomes relevant to the needs of the Convention: Update provided in the context of the research dialogue. Submissions from regional and international climate change research programmes and organizations
FCCC/SB/2010/INF.4	Report of the Expert Group on Technology Transfer. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
FCCC/TP/2010/4	Standardized baselines under the clean development mechanism. Technical paper
FCCC/SBSTA/2010/L.14	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 33º período de sesiones
FCCC/SBSTA/2010/L.15	Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con bosques en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.16	Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.17	Desarrollo y transferencia de tecnologías. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.18	Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.19	Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.20	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.21	Otros asuntos. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
FCCC/SBSTA/2010/L.22	Investigación y observación sistemática. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.23	Bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2010/L.24                      Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio. Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

**Otros documentos del período de sesiones**

FCCC/SBSTA/2010/6                      Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 32º período de sesiones, celebrado en Bonn del 31 de mayo al 10 de junio de 2010

FCCC/SBSTA/2008/12                      Resumen de los resultados de la ejecución del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático hasta el 28º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Nota de la secretaría

FCCC/SBSTA/2008/6                      Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 28º período de sesiones, celebrado en Bonn del 4 al 13 de junio de 2008

FCCC/KP/CMP/2009/16                      Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

---